



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6827-HCD-2025 –
DESPACHO N° 58 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACIÓN.-

VISTO

El Expediente N° **6827-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Cultural e Histórico el 30° Aniversario de la Plazoleta ubicada en calle 101 y 7 "Evita Dama de la Bondad"; Y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a fs. 1 por miembros de la Sociedad de Fomento "El Sol" y Sociedad de Fomento "Los Ciruelos" de Berazategui, se dirigen a la Sra. Cra. Andrea Elisabet Canestro, Presidenta del Honorable Concejo Deliberante, donde solicitan Declarar de Interés Cultural e Histórico el 30° Aniversario de la Plazoleta ubicada en calle 101 y 7;

Que María Eva Duarte nació el día 7 de mayo de 1919, en la Localidad de los Toldos Provincia de Buenos Aires, su madre fue Juana Ibarguren; su padre Juan Duarte, Eva fue la menor de los cinco hermanos, que cursó el primero y el segundo grado en la Escuela de Los Toldos;

Que en el año 1930 Eva y su familia se trasladan a Junín donde permanecieron allí hasta el año 1935 en su casa natal conservada hasta el día de hoy;

Que uno de sus logros más destacados fue la promulgación de la Ley de Sufragio Femenino, en 1947. El 9 de septiembre de ese año, se sancionó la Ley 13.010, también conocida como "La Ley Evita" que le daba el derecho y habilitaba a todas las mujeres de la Argentina a votar. Este fue, además, el primer paso para la incorporación formal de las mujeres en el ámbito político;

Que sin dudas, su mayor compromiso fue con los sectores más vulnerados a los que acompañó a través de la Fundación Eva Perón, creada en 1948. Esta institución creó, hogares, escuelas, hospitales, la famosa Escuela de Enfermeras y proveedurías de alimentos;

Que con esta ley, su liderazgo político se proyectó a nivel nacional. Se creó el Partido Peronista Femenino, fundado el 29 de julio de 1949 en el marco de la primera asamblea organizativa del Partido Peronista, un partido de integración social, que buscaba incluir a un grupo específico y constituir una respuesta político organizativa al desarrollo de las políticas de masas;

Que hace 30 años por iniciativa de los vecinos/as se construyó e inauguró la plazoleta ubicada en la intersección calle 101 y 7, con la especial nombradía "Eva Dama de la Bondad", en un sincero y profundo reconocimiento nacional y popular de quien fuera en vida y sigue siendo eternamente la Abanderada de los Humildes.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 6738

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural, Educativo e Histórico el 30° Aniversario de la Declaración e Instauración de la Plaza "Evita, Dama de la Bondad" , situada en la Avenida 7 esquina 101 de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes y Consejos Escolares del ámbito bonaerense , a todos los nucleamientos políticos partidarios democráticos del distrito y a todas las Entidades de Bien Público en general .-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6827-HCD-2025.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Agosto de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
21/08/2025

f.